

RESOLUCION N° 494

JOSÉ C. PAZ, 21 MAY 2024

VISTO

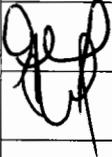
El Estatuto de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Expediente N° 495/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) promueve la participación de gestores en Ferias Internacionales para fortalecer la estrategia de internacionalización universitaria promocionando la variada oferta de grado y posgrado, impulsando programas de intercambio y movilidad entre estudiantes y docentes, además de firmar convenios de cooperación académica, científica y de investigación con otras instituciones.

Que la EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS en el marco de las acciones de cooperación bilateral en materia universitaria entre ambos países y dentro de las líneas de trabajo de la embajada se encuentra fomentar y promover alianzas entre instituciones que trabajen en la inclusión estudiantil y particularmente cuyo perfil de estudiantes sea primera generación de estudiantes universitarios

Que la CONFERENCIA Y EXPOSICIÓN NAFSA es una conferencia anual internacional de universidades que se organiza en Estados Unidos, de la cual participan más de TRES MIL QUINIENTAS (3.500) universidades de CIENTO CINCUENTA (150) países, siendo un espacio de encuentro y difusión donde participan Instituciones Universitarias de una gran diversidad de países, profesionales de la

UNPAZ


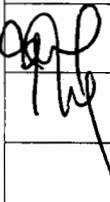
educación internacional, docentes, investigadores, etc. donde se desarrollan sesiones informativas sobre los sistemas educativos; se promocionan los estudios de grado y de posgrado, sus procesos de admisión; se realizan reuniones entre las Universidades para avanzar en posibles acuerdos sobre cooperación académica, intercambio de estudiantes y docentes, investigaciones conjuntas y otros temas propios de la educación superior. Son excelentes instancias para dar a conocer el sistema educativo universitario argentino a nivel internacional, captar estudiantes extranjeros y concretar alianzas con otros sistemas universitarios.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) participó de las FERIAS NAFSA 2017 en la ciudad de Los Ángeles, NAFSA 2018 en la ciudad de Filadelfia, NAFSA 2019 en la ciudad de Washington, NAFSA 2021 que se desarrolló de manera virtual debido a la situación sanitaria del COVID-19, NAFSA 2022 en la ciudad de Denver y NAFSA 2023 en la ciudad de Washington.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES representará a través de Licenciada Silvina Victoria CATALDI, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) en la FERIA NAFSA 2024 que tendrá lugar en la ciudad de Nueva Orleans entre el 28 y 31 de mayo próximos.

Que, en este marco, se deberán arbitrar los medios necesarios para la gestión del pago del alojamiento y los viáticos de la Licenciada Silvina Victoria Cataldi.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS, dependiente de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN informa que existe crédito presupuestario para atender el gasto.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) y j) del Estatuto Universitario

Por ello,

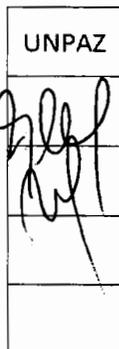
EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el desplazamiento a la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos de la Licenciada Silvina Victoria Cataldi DNI N°16.130.569 para asistir a la Conferencia y exposición anual NAFSA 2024, en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a afrontar el gasto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA (\$ 857.080,00.-) para participar de la Conferencia y exposición anual NAFSA 2024 conforme el Anexo I que forma parte íntegra del presente.



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con cargo a la partida presupuestaria R.0119.090.001.001.16.01.01.54.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 por un importe de \$ 857.080,00.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ. Cumplido, archívese.



Abog. DARIO KOSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

494

RESOLUCION N°.....

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 494

ANEXO I

TIPO DE GASTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD NECESARIA	TOTAL USD	TVA BNA	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
Viáticos por 6 días	USD 89	1 persona, 6 días	USD 534	\$ 905	\$ 483.270	Valor dólar oficial cotizado el día 16/5/2024. Puede sufrir modificaciones a la fecha de pago por variación del dólar
Alojamiento por 6 días	USD 66	1 persona, 6 días	USD 402	\$ 905	\$ 363.810	Valor dólar oficial cotizado el día 16/5/2024. Puede sufrir modificaciones a la fecha de pago por variación del dólar
Gastos eventuales		1 unidad			\$ 10.000	Gastos imprevistos o relacionados a la variación de precios de los gastos estimados

UNPAZ

